



## COTIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA VIGENCIA 2020 PROYECTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO – FORMÁNDONOS PARA EL FUTURO

### Antecedentes

El Ministerio del Trabajo por expreso mandato de la ley 1448 de 2011 y el decreto 4800 de 2011 artículo 68 que establece: “La creación e implementación de programas de capacitación para el acceso a empleo rural o urbano por parte de las víctimas. El Ministerio de Trabajo creará e implementará programas de capacitación para el empleo y emprendimiento, que preparen a las víctimas para los retos que exige la competitividad en el mercado laboral”.

El Plan Nacional de Desarrollo Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad, está orientado a garantizar igualdad de oportunidades para los colombianos; este pacto incluye las oportunidades para la inclusión social y las oportunidades para la inclusión productiva. Entre las oportunidades de inclusión social están el acceso eficiente y con calidad a la educación y formación de capital humano.

### ¿Qué se requiere?

Diseñar e implementar una estrategia de Formación para el Trabajo a mínimo, 1.500 víctimas del conflicto armado en etapa de reparación, mayores de 18 años, con noveno grado de escolaridad e inscritas en el Registro Único de Víctimas – RUV de manera que se logre reparar integralmente, en materia **de política de empleo logrando con esto superar las barreras de acceso al mercado laboral en el marco de una ruta de inclusión laboral**, la cual busque la implementación, estructuración y ejecución de programas integrales que permitan la vinculación formal de participantes al sector productivo, el cual tenga una duración de 9 meses que incluye una fase lectiva y una fase práctica, además, desarrollar procesos de formación adicionales relacionados con emprendimiento, asociatividad, habilidades blandas (desarrollo de un proyecto de vida, comunicación asertiva, trabajo en equipo), competencias transversales y habilidades comunicativas, que permitan fortalecer las habilidades interpersonales de los participantes las cuales son requeridas por los empleadores en Colombia, y una línea de cierre de brechas y mitigación de barreras de acceso al empleo para población vulnerable.

### ¿Como se debe hacer?

Las organizaciones que decidan presentarse deben tener en cuenta los siguientes ítems para la realización y puesta en marcha del programa en mención:

**Con Trabajo Decente** el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol





1. Se debe conformar equipos de trabajo tanto nacional como territorial para el desarrollo del programa, en la tabla 1. Se encuentra el equipo técnico que se requiere a nivel nacional. Y en la tabla 2. el equipo técnico en territorio.

Tabla 1. Equipo técnico nacional requerido

Coordinador nacional.
Profesional de seguimiento
Equipo profesional monitoreo (estadístico/a).
Equipo profesional psicosocial nacional con experiencia específica en víctimas del conflicto
Equipo profesional en comunicaciones

Tabla 2. Equipo técnico territorial requerido

Coordinador territorial por ciudad.
Instituciones de Educación para el Trabajo IETDH
Docentes
profesional psicosocial nacional con experiencia específica en víctimas del conflicto

1. Identificación de la demanda laboral insatisfecha para las regiones donde se llevará a cabo el programa. Esta información debe ser previa al desarrollo y puesta en marcha del programa, hay que tener en cuenta que por ciudad debe haber un máximo de un programa de formación técnica que cumpla con la demanda laboral insatisfecha.
2. Adecuación curricular a partir de la demanda identificada. Los programas de formación técnica laboral que se impartan en el programa deben tener una duración mínima de 900 horas incluyendo la práctica laboral.

**NOTA:** Al menos el 50% de la duración del programa debe corresponder a formación práctica.

3. Definición de lineamientos operativos (incluye criterios de selección), focalización, perfilamiento, selección y caracterización de los estudiantes.
4. Actualización de la caracterización en las 20 ciudades de implementación del programa. En esta actividad los operadores deben revisar la pertinencia entre la oferta de programas de Formación,

**Con Trabajo Decente** el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol





la demanda laboral del sector productivo público y/o privado y la experiencia de las IETDH en cada uno de los territorios.

5. Fase de formación lectiva\* - MINTRABAJO - Mínimo 450 horas  
(incluye formación en emprendimiento, protección social, habilidades duras, blandas, entre otras).
6. Fase de Formación Práctica: Desarrollo de la fase de formación práctica. - MINTRABAJO - Mínimo 450 horas  
  
Gestión empresarial (estrategia de acercamiento al sector productivo y de servicios básicos de gestión y colocación, incluida la intermediación laboral a través de prestadores autorizados), realización de acuerdos con empresas para las prácticas laborales.  
**NOTA:** Deberán tener en cuenta como mínimo un 20% de inserción laboral demostrable
7. Etapa transversal de monitoreo y seguimiento\*.  
  
\*Seguimiento a participantes de Formándonos para el Futuro - Vigencia 2019
8. Elaborar y/o actualizar el manual general de lineamientos operativos para el desarrollo de las actividades establecidas para el programa.
9. Diseñar y apoyar la puesta en marcha de una estrategia de comunicaciones que permita dar a conocer el acceso, estados de avance y resultados de la estrategia que se pretende continuar, la estrategia de comunicaciones debe ser interna y externa. Este Ítem contempla la entrega de kit escolar a cada participante.

Realizar un plan estratégico de comunicaciones (PEC) con indicadores de seguimiento en donde se especifiquen las acciones a realizarse unificadas en materia de comunicaciones tanto en estrategia de acceso para los participantes como en la comunicación del avance en la ejecución del programa, entre otros.

Esta deberá contener actividades, rutas y los medios de comunicación adecuados para (i) el acceso e identificación de los participantes al proyecto (focalización), (ii) creación de manual de identidad e imagen del proyecto, con el fin de darle visibilidad y recordación del proyecto, así como estandarizar todo el material gráfico a difundirse, (iii) divulgación y socialización de la información de las unidades productivas y generada de los diferentes componentes misionales y transversales del proyecto, a través de redes sociales, boletines mensuales, páginas web regionales, procurando la participación en programas de radio y tv locales y elaboración de videos institucionales, (iv) el desarrollo de acciones de articulación

**Con Trabajo Decente** el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol





interinstitucional con instituciones del gobierno, sociedad civil, mesa de víctimas (de la región), organismos internacionales y asociaciones, organizaciones o empresas contactadas, dependencias o instituciones de la administración local contactadas, entre otros, con el objetivo de dar a conocer y ejecutar la estrategia, y (v) consolidación de ferias, ruedas de negocios y demás espacios similares para los participantes del proyecto.

10. Mayor cobertura para potenciar el despliegue del programa en el territorio nacional (20% de población adicional) para cumplir las metas, en caso de deserción.
11. Realizar talleres de nivelación a los estudiantes que se identifiquen con necesidades sobre competencias en lecto-escritura, matemáticas y sistemas informáticos.
12. Entregar la dotación de camisetas y jeans a los participantes del programa, Kit escolar y uniforme de la Institución de formación donde realicen sus procesos de formación (incluida la dotación para el porcentaje de población adicional en caso de deserción).
13. Realizar el seguimiento a las condiciones actuales de empleabilidad de los participantes del programa de la vigencia 2019.
14. Metodologías de sistematización de experiencias y diseño e implementación de la evaluación que permitan viabilizar los resultados del proceso de formación.

Realizar evaluación de resultados y satisfacción: Implementar estrategias y metodologías de evaluación de resultado y de satisfacción del servicio, que permita hacer un seguimiento a las actividades de los componentes mencionados, y al resultado obtenido con el programa. Los aspectos a tener en cuenta en esta evaluación están directamente relacionados con la relevancia del proyecto y el alcance de los objetivos planteados en esta iniciativa, la validez de la estrategia en términos de criterios de selección de las áreas geográficas y la coherencia de los programas, la efectividad de los procesos y la orientación hacia el resultado generado en los sujetos de reparación colectiva y su sostenibilidad, entre otras acciones.

15. Elaboración y reportes dirigidos a las instancias nacionales mensualmente en sus respectivos comités. Por otro lado, frente al control documental de la información del programa, se requiere que la totalidad de documentos y/o archivos sean digitalizados y organizados en carpetas digitales por orden alfabético, cronológico y debidamente nombrado con todos los soportes correspondientes en una plataforma de almacenamiento y así mismo, sea respaldada mediante copias de seguridad.

**Con Trabajo Decente** el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol





- 16. Suministro de refrigerios y almuerzo a los participantes del programa durante la asistencia a las jornadas de formación lectiva.
- 17. Cuidado de Niños y Niñas (0-5 años) en los horarios de desarrollo del curso. Aplica para participantes con hijos que requieran el servicio de guardería que les permita asistir y concluir el desarrollo de los programas de formación. Se desarrollará en un lugar acorde a las necesidades de esta población y de acuerdo a la intensidad horaria de los contenidos. Este ítem incluye el suministro de alimentación que previamente entreguen los padres al inicio de la jornada.  
\*Durante la etapa lectiva y/o si los participantes se encuentran en la IETDH
- 18. Seguro estudiantil y para los hijos de los participantes que hagan uso de la guardería, ARL para efectuar la práctica, como también seguro de responsabilidad civil extracontractual.  
\*Se debe tener en cuenta los seguros de responsabilidad civil y ARL para la práctica laboral.
- 19. Auxilio de transporte: Este deberá ir durante el total de la formación (etapa lectiva y práctica). Acorde a los estipulado por el Gobierno nacional.
- 20. Acompañamiento con enfoque psicosocial y diferencial; este acompañamiento debe ser brindado tanto a las víctimas participantes como también al talento humano de la organización que ejecuta el programa.

El acompañamiento psicosocial debe abordar entre otras, las siguientes temáticas como: autoestima, resolución de conflictos, reconciliación, educación para la paz, prevención de la violencia basada en género, trabajo en equipo, entre otros. Este componente transversal debe tener en cuenta los mecanismos para la disminución de las barreras de acceso al trabajo decente y emprendimiento/empresarismo como forma de reparación integral.

El enfoque diferencial incluye enfoque de género e interseccional; es un eje central y determinante en la implementación de esta iniciativa. Por enfoque diferencial se entiende, la adaptación de las actividades para responder de forma efectiva y asertiva a las necesidades que se deriven de las características particulares que tengan los participantes, bien sea por su condición de víctimas, de género o de situación de discapacidad

### ¿Dónde?

DEPARTAMENTO	CIUDAD	CUPOS POR CIUDAD
AMAZONAS	LETICIA	30

**Con Trabajo Decente** el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol





LA GUAJIRA	RIOACHA	30
ARAUCA	ARAUCA	60
SUCRE	SINCELEJO	60
CHOCO	QUIBDO	60
TOLIMA	IBAGUE	80
HUILA	NEIVA	80
META	VILLAVICENCIO	80
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	80
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	80
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	120
	APARTADÓ	80
VALLE DEL CAUCA	CALI	120
	GUADALAJARA DE BUGA	80
CAUCA	TORIBIO	30
	SANTANDER DE QUILICHAO	60
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	100
BOLIVAR	CARTAGENA	100
MAGDALENA	SANTA MARTA	90
PUTUMAYO	MOCOA	80
<b>TOTAL</b>		<b>1500</b>

\*Nota: territorios y participantes indicativos, en caso de que sea necesario efectuar su variación, esta decisión será tomada en los comités técnicos del convenio y su variación será el resultado de un informe técnico detallado por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho imputable a un tercero.

**Con Trabajo Decente** el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

